

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., veintiséis (26) de junio de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2023 00332 00

AUXÍLIESE la comisión conferida por el **JUZGADO TERCERO (3) CIVIL MUNICIPAL DE BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA**, dentro del despacho comisorio No 002/2023.

Para la práctica de la diligencia de remate del inmueble ubicado en la calle 77B no. 116C-75 de esta ciudad, y distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-17555, se señala la hora de las 9:00 a.m. del día 28 del mes de julio del año 2023.

Así mismo, se prevé a las partes que la licitación comenzará a la hora señalada, para lo cual los interesados deberán presentar la oferta de forma digital debidamente suscrita con una clave personal que solo debe conocer el oferente y que se suministrará en el desarrollo de la audiencia virtual cuando lo indique la juez.

Adicionalmente se les recuerda que la presentación de la postura será electrónica, y se surtirá única y exclusivamente a través de la siguiente dirección electrónica: rematescml35bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, advirtiéndose que se tendrán por presentadas en debida forma las que además por cumplir con los requisitos propios de la normativa procesal, se alleguen en la oportunidad correspondiente, precisando que el archivo que se adjunte al mensaje deberá ser en formato PDF, anexando el comprobante del depósito judicial.

Se le pone de presente a las partes que la base de la licitación será el 100% del valor del avalúo del bien inmueble, previa consignación del porcentaje legal que es el 40% en la entidad correspondiente para tal fin. La cuenta del Juzgado 35 Civil Municipal de Bogotá es del Banco Agrario par efectos de consignar la postura es: 11012041035 sección de depósitos judiciales indicando los 23 dígitos del radicado del proceso y cualquier eventualidad debe ser informada al correo: cmpl35bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

En los términos del artículo 450 del Código General de Proceso, realícese por la parte interesada las correspondientes publicaciones de rigor, las que deben hacerse en el diario El Tiempo o El Espectador, que son los periódicos de más amplia circulación, y las radiales en una emisora de esta ciudad. Se deberá allegar las constancias de publicación.

Una copia informal de la página del periódico en que se haya hecho la publicación se agregara al expediente antes de la apertura de la

licitación, anexando con ella el certificado de registro y libertad actualizado del inmueble.

La audiencia se realizara de manera virtual, y el enlace para acceder a la misma se publicará en el micrositio del Juzgado en la página Web de la Rama Judicial, en la sección REMATES.

Cumplido lo anterior, devuélvanse las diligencias a la oficina de origen.

Notifíquese (1),

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA, D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en estado No. 93 de fecha 27 de junio de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

L.L

Firmado Por:
Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **363e1335926e0b58ce10823d7ba9eb79a7021cf6e0595fb46e55f4d88d05d6cf**

Documento generado en 23/06/2023 07:11:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>